

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 241
Carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la
Universidad Finis Terrae

En base a lo acordado en la quincuagésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de diciembre de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Religión y Moral Católica** presentado por la **Universidad Finis Terrae**; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 51, de fecha 22 de diciembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de **Pedagogía en Religión y Moral Católica** de la **Universidad Finis Terrae** se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 29 de junio de 2011, el representante legal de la Universidad Finis Terrae, don Nicolás Cubillos Sigall y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 11 de diciembre de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 16 de diciembre de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 51 del 22 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso esta formulado de manera clara, es consistente con la misión y visión de la institución, es coherente con la estructura curricular y los métodos pedagógicos y demuestra capacidad para orientar efectivamente el plan de estudio, especialmente con relación a lo observado en el proceso previo de acreditación. En su elaboración, la unidad consideró diversas instancias internas y externas; no obstante, no se cuenta con evidencia de los requerimientos disciplinarios y profesionales que sustente la actualización del perfil de egreso.

Es preciso profundizar en la implementación del modelo educativo comprometido de la institución, definido como “preferentemente por competencias”, con el objeto de lograr una mayor apropiación y aplicación del mismo.

La estructura curricular está en consonancia con los objetivos propios de la carrera, y el plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados entre sí y de público conocimiento. Si bien el plan de estudio contempla las cuatro áreas de formación, se observan ciertas carencias en el área profesional.

No se observa la aplicación periódica y sistemática de evaluación del plan de estudio. La institución y la unidad poseen los medios para conocer la progresión de los estudiantes y realizar su seguimiento para eventuales ajustes. Asimismo, existen mecanismos de evaluación que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades. El seguimiento tiene ribetes personalizados, lo que permite conocer las causales de baja aprobación y deserción.

Por otro lado, la unidad realizó un seguimiento extenso y adecuado de egresados, logrando una retroalimentación que permitió ajustes en los planes y programas de estudio.

La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional. Se lleva a cabo actividades de extensión y servicios a través del Instituto de la Fe, especialmente por medio de la entrega de diversos programas de educación continua. Respecto de la investigación y las publicaciones, la unidad se encuentra en un proceso incipiente de desarrollo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de una adecuada organización y sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión docente y de recursos materiales y financieros, y debe irse adecuando a los ajustes que está realizando la institución en este ámbito.

La unidad cuenta con un equipo directivo cuyas responsabilidades, funciones y atribuciones están claramente definidas y dispone de un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional, cuya cantidad y dedicación es adecuada para la consecución del proceso formativo comprometido. No obstante, la más bien alta proporción de profesores con escasa dedicación horaria podría estar dificultando la efectividad docente, la revisión de programas y planes y las acciones de vinculación con el medio, específicamente investigación y extensión.

Si bien la universidad provee cierto fondo interno para el desarrollo de investigación, los docentes de la carrera no tienen horas asignadas o suficientes para comprometerse con la investigación, puesto que la mayoría de aquellos contratados por escaso horario dispone de asignaciones exclusivas para la docencia.

La infraestructura e instalaciones son adecuadas (acceso a laboratorios y talleres) y se cuenta con equipamiento. Sin embargo, las instalaciones de la biblioteca son insuficientes respecto del número de estudiantes que atiende. No obstante, la universidad se encuentra en la etapa inicial de construcción de un nuevo edificio, que contempla la ampliación de la biblioteca y otros espacios para la carrera. Por otro lado, la unidad requiere continuar incrementando la base bibliográfica para el desarrollo de las asignaturas contempladas en el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad define sus propósitos con claridad y realismo, los cuales son coherentes con la misión institucional y de la facultad, orientan en general el perfil de egreso, son conocidos por la comunidad interna y guardan relación con los programas y servicios.

En general, existe equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa. Los reglamentos son pertinentes y son conocidos por los estudiantes y docentes. A su vez, se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones básicas de enseñanza bajo las cuales estos ingresaron al programa.

En el proceso de autoevaluación hubo participación de todos los actores de la comunidad universitaria, asimismo de egresados y empleadores. El Informe de Autoevaluación demuestra capacidad de la unidad para realizar un análisis crítico, e identifica las principales fortalezas y debilidades. Hubo socialización, validación y consenso respecto de las conclusiones al interior de la unidad.

El plan de mejora se hace cargo de los principales problemas detectados, y se remite a actividades a realizar en el corto plazo. Cabe señalar que falta abordar el tema del perfil de egreso, especialmente en consideración a la definición de un modelo “preferentemente por competencias”.

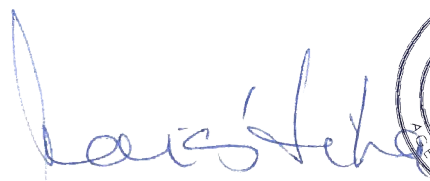

Cabe señalar que la unidad ha progresado respecto de las observaciones indicadas en la evaluación del proceso previo de acreditación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de **Pedagogía en Religión y Moral Católica** de la **Universidad Finis Terrae cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro años (4), el que culmina el 22 de diciembre de 2015.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Religión y Moral Católica de la Universidad Finis Terrae, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción